



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.059.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 232, de fecha 05 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 181.717-L/2023 del Juzgado de Policía Local, del contribuyente **Francisco Gregorio Mamani Amaro**.

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda por derechos de aseo**, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 181.717-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica ut infra:

- Rol : 0600100186
- Nombre : Francisco Gregorio Mamani Amaro

- Periodo : Año 2018

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales